

Presidente Petro propone Días sin IVA para productos nacionales como alimentos, confecciones, textiles y paneles solares

Bogotá, D.C., 25 de julio de 2024

El presidente Gustavo Petro propuso discutir en segundo debate la viabilidad de establecer tres Días sin IVA para productos nacionales como alimentos, confecciones y textiles, además de paneles solares. Es decir, productos diferentes a la tecnología importada, como en jornadas anteriores.

A través de su cuenta de la [red social X](#), el mandatario explicó por qué el Gobierno del Cambio objetó el proyecto de ley que aprobó el Congreso en la pasada legislatura y que revivió tres días al año sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

“De acuerdo con la Constitución, no pueden existir leyes tributarias sin aval del Gobierno Nacional”, escribió el mandatario.

Y agregó: “Para ello le propongo a la oposición en el segundo debate del Día sin IVA al que he devuelto el proyecto por objetarlo: acordar el primer Día sin IVA a todos los bienes alimenticios nacionales, el segundo a todos los bienes alimenticios y de confecciones de textiles y cueros nacionales, y tercer día a todos los bienes de la canasta básica familiar nacionales y a los paneles solares nacionales e importados y vehículos eléctricos nacionales e importados”.

En un trino anterior, el mandatario ya se había referido a las razones por las que se opone a las tres jornadas del Día sin IVA: “Es simple, si usted no cobra IVA por los productos importados, usted acaba con la producción nacional, destruye el trabajo nacional sin ninguna contraprestación”.

En ese mismo mensaje dijo: “No creo, como piensa el Centro Democrático, que debemos entregar el trabajo nacional sin contraprestación alguna: Ya le quitaron en buena parte a las carboneras y petroleras extranjeras los impuestos al permitir la deducción de las regalías en el impuesto de renta, regalías que son un derecho de la nación”.

Lo objetado

Una vez aprobado el proyecto de ley que revive las tres jornadas de Día sin IVA, el Ministerio de Hacienda argumentó las razones por las que el Gobierno del Cambio no le dio el aval fiscal a esta iniciativa, argumentando razones de inconstitucionalidad e inconveniencia.

Entre otros aspectos, la cartera de Hacienda dice que el proyecto no contiene “un mecanismo que garantice el beneficio de los consumidores daría lugar al incumplimiento” de lo establecido por la Ley 2277 de 2022 que estableció la reforma tributaria.

Pero, además, la cartera señala que el proyecto objetado “no prevé un mecanismo” para evitar que “productores y vendedores de bienes y servicios, que a su vez son responsables del tributo (IVA) modifiquen sus precios para capturar el beneficio”.